



Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Manual de Organización

Sistema Morelos de Informática Judicial

Morelia, Michoacán; Mayo del 2008



Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Manual de Organización

Sistema Morelos de Informática Judicial

Elaboró

Presentó

Aprobó

I.S.C. José Alfredo Salgado López

I.S.C. José Alfredo Salgado López

Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado



M. en D. Fernando Arreola Vega

**Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**

I.S.C. José Alfredo Salgado López

**Director del Sistema Morelos de Informática Judicial del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Índice

	Página
I. Introducción.....	1
II. Antecedentes Históricos.....	2
III. Marco Jurídico - Administrativo.....	3
IV. Objetivo.....	4
V. Funciones.....	5
Del Director del Sistema Morelos de Informática Judicial.....	5
Del Personal del Área de Redes y Comunicaciones.....	7
Del Personal del Área de Diseño y Desarrollo de Sistemas y Web.....	8
Del Personal del Departamento de Servicios y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.....	9
Del Diseñador Gráfico/Asistente para atención telefónica.....	10
VI. Estructura Orgánica.....	12
VII. Organigrama del Poder Judicial.....	13

I. Introducción

El presente Manual de Organización del Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, es un instrumento de información y consulta, que tiene como objetivo el definir la estructura del Sistema Morelos de Informática Judicial, las funciones del personal que forma parte del mismo, las actividades y responsabilidades asignadas, y en general, la organización establecida. Todo lo anterior con base en las leyes y reglamentos que le rigen.

El Sistema Morelos de Informática Judicial tiene como objetivo el apoyar al Poder Judicial a través de la implantación y utilización de nuevas tecnologías en todas las áreas. En base a la utilización de las herramientas tecnológicas y de la sistematización, se busca lograr un mayor control y seguridad de la información, generando también oportunidad en la misma, y una mejor toma de decisiones; en general, coadyuvar en una mejor impartición de justicia y en el mejoramiento de los procedimientos administrativos.

Entre las actividades que lleva a cabo, tenemos las relacionadas a infraestructura, redes, desarrollo de sistemas, sitios Web y servicios y mantenimiento a equipos, entre otras.

El definir un manual de organización ayudará a que se pueda mantener y mejorar la eficiencia en los trabajos que el área lleva a cabo.

Este manual será utilizado para regular las actividades y operación del personal perteneciente al Sistema Morelos de Informática Judicial y será revisado o actualizado cuando existan cambios organizacionales para el área o de funciones.

II. Antecedentes Históricos

El Sistema Morelos nace como proyecto a finales de 1999, en particular en el mes de agosto. El 30 de septiembre de 1999, teniendo como marco el aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, se monta la página de Internet del Supremo Tribunal de Justicia, como el primer producto del Proyecto Morelos y como inicio de los trabajos dentro del proyecto de incorporación de las tecnologías de la información en el Poder Judicial. Un aspecto importante de la página es el enfoque de acercar al Poder Judicial con la gente y de comenzar a proveer servicios a través de estas herramientas.

Hasta 1999, en el Supremo Tribunal de Justicia se contaba con una cantidad limitada de equipos de cómputo, utilizando en muchas áreas máquinas de escribir, se tenían unos pocos sistemas en lenguajes de programación obsoletos y pocas redes, no interconectadas y en mal estado. En enero del 2000 se absorbe como parte del Proyecto Morelos al Departamento de Informática. Y ya desde agosto del 2000 se denominó al área como Sistema Morelos.

Durante todos estos años el Sistema Morelos ha incorporando al Poder Judicial servicios, sistemas, redes y equipamiento, consolidándose con el tiempo

en pieza fundamental en las diferentes actividades desarrolladas en el Poder Judicial.

A partir de la última reforma judicial publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero del 2007, por la que se instaló el Consejo del Poder Judicial, se incluyeron disposiciones en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, creando al Sistema Morelos de Informática Judicial, que estará a cargo de un Director con las funciones señaladas en la misma Ley, Capítulo V, artículos 103 y 104. Además, el Consejo del Poder Judicial del Estado expidió el Reglamento de la Comisión de Administración del mismo Consejo, que en su Capítulo VII regula los requisitos, funciones y obligaciones del Sistema Morelos de Informática Judicial, que es un Órgano Interno del Consejo del Poder Judicial, a cargo de la Comisión de Administración del mismo Consejo, como se dispone en el artículo 58 del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial del Estado y su correlativo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

III. Marco Jurídico – Administrativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
(P.O.E. No. 76 del 15 de Febrero del 2007)
4. Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial de Estado.
(P.O.E. No. 8 del 20 de Agosto del 2007)

5. Reglamento de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado.

(P.O.E. No. 63 del 5 de Noviembre del 2007)

6. Acuerdo de Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, que en la Sesión ordinaria del 12 de Diciembre del 2007, aprobó la nueva estructura orgánica del Poder Judicial del Estado.

(P.O.E. No. 63 del 5 de Noviembre del 2007)

*P.O.E. (Periódico Oficial del Estado).

IV. Objetivo

El Sistema Morelos tiene como objetivo apoyar al Poder Judicial a través de la implantación y utilización de nuevas tecnologías en todas las áreas que lo conforman. En base a la utilización de las herramientas tecnológicas y de la sistematización, se busca lograr un mayor control y seguridad de la información, generando también oportunidad en la misma, tanto para los miembros del Poder Judicial como para la sociedad; en general, coadyuvar en una mejor impartición de justicia y en el mejoramiento de los procedimientos administrativos. Todo lo anterior, siguiendo los lineamientos marcados por la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial de la cual depende y apegado a lo señalado en las leyes y reglamentos que lo rigen.

V. Funciones

Las funciones del Sistema Morelos son las previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial. Sin embargo, además de las anteriores, en este documento se especifican las funciones, por áreas y departamentos, que actualmente desarrolla el personal adscrito a éste órgano interno del propio Consejo.

El Sistema Morelos de Informática Judicial tendrá a su cargo las funciones generales establecidas en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado:

- a). Administrar los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones;
- b). Diseñar, programar, mantener y administrar los sistemas de informática del Poder Judicial;
- c). Recopilar, administrar y respaldar la información digital; y,
- d). Dar mantenimiento a las redes y equipos de cómputo, a fin de apoyar al desempeño eficiente de las actividades del Poder Judicial.

Las funciones del Director del Sistema Morelos de Informática Judicial son las establecidas en el artículo 53 del Reglamento de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado:

- a). Realizar la planeación de actividades del Sistema Morelos;
- b). Presentar a la Comisión, por conducto de su Presidente, los proyectos y solicitudes de los equipos y materiales para el adecuado funcionamiento del Sistema Morelos;
- c). Revisar y mantener actualizado el inventario de cómputo e informática disponible;
- d). Diseñar, programar e implementar los sistemas de informática y de nuevas tecnologías para mejorar los procedimientos de trabajo del Poder Judicial;

- e).** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos, sistemas y accesorios de informática del Poder Judicial;
- f).** Recopilar, administrar y respaldar la información digital de los eventos relevantes del Poder Judicial;
- g).** Proponer a la Comisión las características de adquisición para modernizar la tecnología del equipo y software del Poder Judicial;
- h).** Proponer a la Comisión las políticas, lineamientos y procedimientos de trabajo para el uso adecuado de los equipos de cómputo y la información propiedad del Poder Judicial;
- i).** Desarrollar y actualizar, bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo, la página Web del Poder Judicial;
- j).** Incorporar o suprimir oportunamente en la página Web del Poder Judicial la información oficial que le indique el Presidente del Consejo;
- k).** Elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación a los Servidores Públicos del Poder Judicial, en materia de tecnología, tendientes a fomentar la cultura informática;
- l).** Vigilar que el personal a su cargo cumpla eficazmente con su trabajo y en caso de irregularidades, informar al Presidente de la Comisión;
- m).** Instalar y mantener en óptimas condiciones las redes y equipos de cómputo para el desempeño eficiente de las actividades del Poder Judicial;
- n).** Facilitar a las salas, Consejo, juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial el soporte técnico y asesoría en el uso de los equipos, redes, programas y accesorios de informática;
- ñ).** Obtener y almacenar la información electrónica generada por los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial;
- o).** Editar en formato digital los eventos de relevancia, previa solicitud del Presidente del Consejo;
- p).** Llevar un registro de los usuarios de equipos, programas y material de informática del Poder Judicial;

- q). Elaborar y proponer a la Comisión el Manual de Organización del Sistema Morelos;
- r). Desarrollar y operar los sistemas de turno de expedientes de juzgados y salas del Poder Judicial;
- s). Administrar en general servidores (web, bases de datos, correo, antivirus, Proxy, firewall, CCTV, etc.). Instalar, configurar y mantener los mismos, así como el control general de usuarios y permisos en la red;
- t). Configurar equipos de red y monitorear la misma. Configurar la seguridad, detección de intrusos y bloqueo de accesos no autorizados;
- u). Monitorear los enlaces de comunicaciones, de salida a Internet y de conectividad a otros edificios; y,
- v). Las demás que le confieran el Consejo, la Comisión o su Presidente.

Funciones del Personal del Área de Redes y Comunicaciones:

- a). Monitorear y administrar servicios relacionados al cableado de red y de voz;
- b). Administrar el conmutador del Palacio de Justicia;
- c). Instalar nuevas extensiones telefónicas y realizar servicios relacionados con las ya instaladas dentro del Palacio de Justicia;
- d). Realizar los trabajos de cableado de datos;
- e). Monitorear y mantener el sistema de registro de llamadas telefónicas;
- f). Realizar el reporte para el cruzamiento de información del conmutador con Telmex;
- g). Instalar sistemas de audio y video en los diferentes eventos del Tribunal;
- h). Videograbar eventos del Tribunal, cuando sea solicitado, y llevar a cabo su edición de acuerdo al fin que se pretenda;
- i). Apoyar en el monitoreo de servidores y usuarios;
- j). Dar mantenimiento del equipo de red, el sistema de CCTV;
- k). Instalar y configurar conexiones a Internet y/o redes en juzgados foráneos; y,

l). Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Jefe de Área.

Requerimientos: Ingeniero en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática con experiencia y amplios conocimientos en redes, telefonía, antenas, switches y ruteadores. Capacidad resolutive y de direccionamiento.

Personal de apoyo.

Requerimientos: Ingenieros o Técnicos con experiencia y amplios conocimientos en redes y telefonía.

Funciones del Personal del Área de Diseño y Desarrollo de Sistemas y Web:

- a).** Desarrollar, actualizar y mantener la página de Internet del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial, contenidos, diseño y programación;
- b).** Desarrollar nuevos sistemas;
- c).** Dar mantenimiento y realizar modificaciones a sistemas ya implementados;
- d).** Capacitar a los usuarios en el uso de los sistemas desarrollados;
- e).** Realizar periódicamente el respaldo de la información almacenada en las bases de datos;
- f).** Implementar la seguridad necesaria en los sistemas desarrollados;
- g).** Desarrollar aplicaciones multimedia y el informe anual en CD;
- h).** Apoyar en el desarrollo de animaciones para aplicaciones multimedia; y,
- i).** Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Jefe de Área.

Requerimientos: Ingeniero en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática con experiencia y un amplio conocimiento en el área de análisis y desarrollo de sistemas, diseño y programación Web, así como de seguridad en sitios de Internet.. (Toda la plataforma .NET, ASP, HTML, Java, DreamWeaver, SQL server).

Personal de apoyo. Ingenieros Programadores.

Requerimientos: Ingenieros en Sistemas Computacionales o Licenciados en Informática con amplia experiencia en programación y aplicaciones web. (Toda la plataforma .NET, ASP, DreamWeaver, Java, SQL server).

Funciones del Personal del Departamento de Servicios y Mantenimiento de Equipo de Cómputo:

- a). Dar la atención a los usuarios en cuanto a servicios que requieren. Llevar un control de los servicios y de la calidad de los mismos;
- b). Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo todas las áreas del Tribunal a nivel estatal;
- c). Apoyar en el mantenimiento de servidores;
- d). Apoyar en el control de usuarios y permisos, alta de nuevos usuarios y cuentas de correo;
- e). Apoyar en nuevas instalaciones de cableados o equipos especiales;
- f). Apoyar en trabajos relacionados a eventos del Tribunal;
- g). Instalar, configurar y entregar equipo de cómputo nuevo;
- h). Apoyar en el monitoreo de la red de datos, detección de comportamientos sospechosos, detección de intrusos y bloqueo de accesos no autorizados;
- i). Evaluar equipo de cómputo, llevar a cabo la reparación de los mismos cuando sea posible o enviar a garantía en su caso; y,
- j). Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Jefe de Departamento.

Requerimientos: Ingeniero en Sistemas Computacionales o Licenciado en Informática con amplia experiencia en el área de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, conocimientos de la plataforma Windows y Linux, conocimientos de redes, con capacidad de mando y de organización.

Personal de apoyo. Técnicos.

Requerimientos: Técnicos con conocimientos en paquetería, principalmente en ambiente Windows-Office, con conocimientos y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, así como diagnóstico y reparación de equipo de cómputo. Conocimientos de redes.

Funciones del Diseñador Gráfico/Asistente para atención telefónica:

- a). Diseñar las invitaciones, posters, reconocimientos y demás formatos que sean solicitados;
- b). Apoyar en el diseño de animaciones;
- c). Apoyar en el diseño de las páginas de Internet y los Sistemas;
- d). Dar atención al los usuarios vía telefónica y turnar los servicios; y,
- e). Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Requerimientos: Diseñador gráfico con experiencia en imagen corporativa, con conocimientos en diseño Web. (Dreamweaver, Flash, Fireworks, Corel Draw, PhotoShop, Illustrator, InDesign). Buena atención al público.

En general, el personal del Sistema Morelos deberá proporcionar un servicio de calidad a los usuarios de sistemas y equipos de cómputo, con respeto y buen trato.

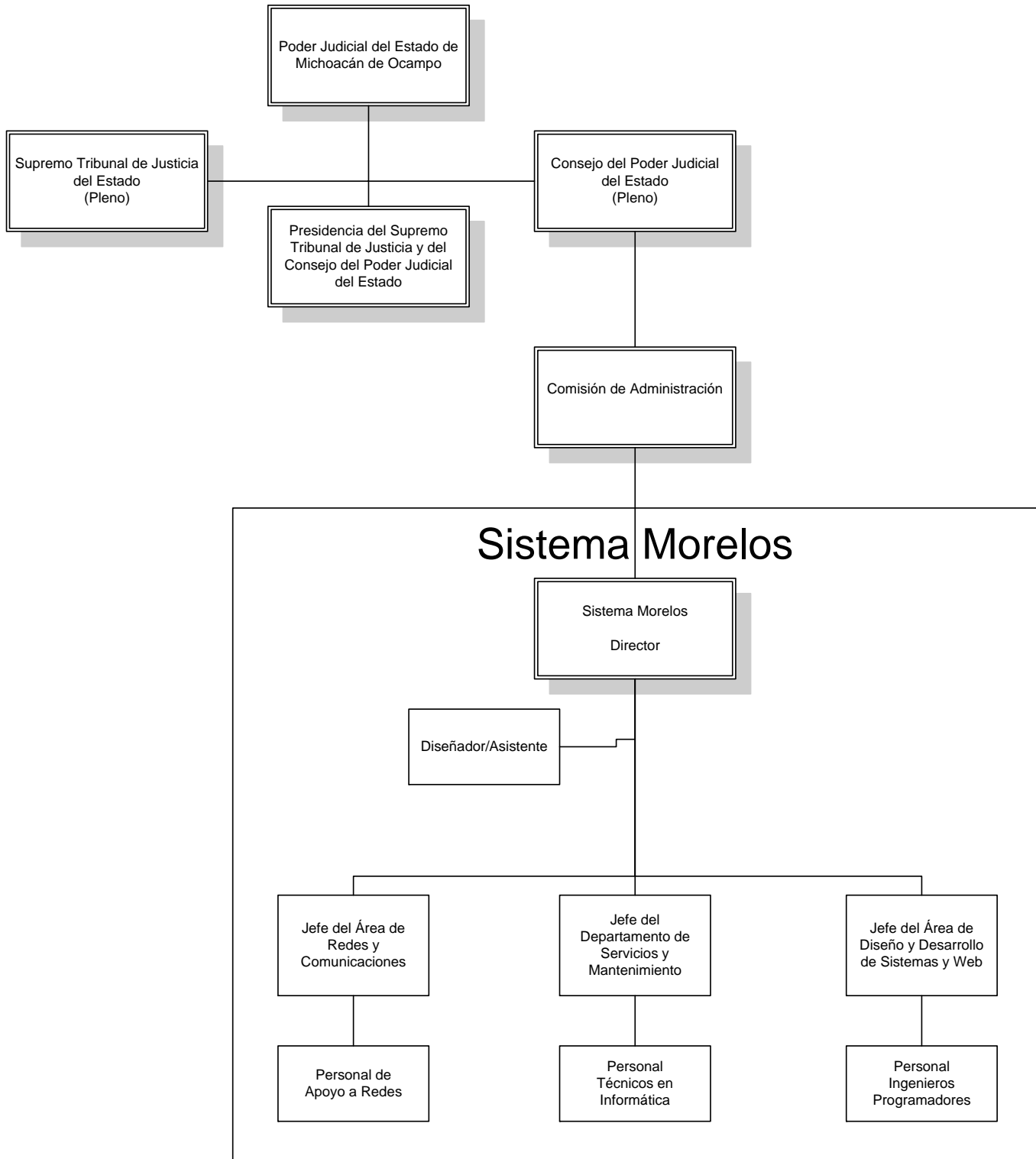
Los miembros del Sistema Morelos deben de respetar el orden y buen comportamiento dentro del área de trabajo, dar buen uso a las herramientas tecnológicas puestas a su cargo y mantener la ética y profesionalismo con la información que manejan en cuanto al manejo y uso de la misma.

Es responsabilidad del personal del área el notificar, cuando sea de su conocimiento, que se esté haciendo mal uso del equipo o de la información; en caso de gravedad, el Director dará cuenta a la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial, a través de su Presidente.

El Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, como se dispone en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente, deberá dar cuenta de sus actividades a la Comisión de Administración del mismo Consejo y seguir los lineamientos que ésta le marque.

Después del Consejo y su Comisión de Administración, la jerarquía a seguir por los miembros del Sistema queda marcada por la estructura orgánica anexa en este documento, teniendo al Director y después al jefe de departamento o área como responsables y cadena de mando. Cualquier solicitud, permiso o inconformidad, deberá ser planteada en ese orden, comenzando por el jefe directo.

VI. Estructura Orgánica



VII. Organigrama del Poder Judicial

